



Gobierno Regional Junín



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **1784**-2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 21 ABO. 2025

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 310-2025-GRJ/DEC, del 19 de agosto del 2025, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, donde solicita la reconfirmación de comité para la conducción del procedimiento de selección para la Contratación de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN, con CUI N° 2306272, por motivo de haber dejado de tener vínculo laboral con la Entidad el C.P.C Juan Carlos Ramos Domínguez, quien fue designado como segundo miembro titular del comité, proponiéndose al Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi y como segundo miembro suplente a la C.P.C Marivel Jovana Surichaqui Cueva.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en el marco al artículo 43° y artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, en adelante reglamento; ha establecido lo siguiente:

Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la

ORAF	
DOC. N°	9490314
EXP. N°	5889016



Gobierno Regional Junín



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.

Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, la Sub Gerencia de Obras emite el Memorando N° 1209-2025-GRJ/GRI-SGO para contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN, con CUI N° 2306272.

Que, estando a lo propuesto por el Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, mediante Reporte N° 467-2025-GRJ/ORAF/OASA-OEC de fecha 16 de abril del 2025, solicitó la conformación de comité de selección que serán responsables de la conducción del procedimiento selección, para la contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN, con CUI N° 2306272.

Que, la directora de la Oficina de Administración y Finanzas resuelve en el artículo primero de la Resolución Directoral Administrativa N° 486-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 21 de abril del 2025, la conformación de comité de selección para la conducción del procedimiento de selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN, con CUI N° 2306272, a los siguientes integrantes:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CC
01	RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ	80402001	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	10178205	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	CONOCIMIENTO TÉCNICO
03	JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ	43663190	SEGUNDO MIEMBRO	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	CONOCIMIENTO EN CONTRATACIONES



Gobierno Regional Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nº	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CC
01	FRANK GONZALES QUISPE	47369737	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	PAUL CHANCASANAMPA PACHECO	43110820	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
03	EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI	43125900	SEGUNDO MIEMBRO	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	CONOCIMIENTO TÉCNICO

Que, con Reporte N° 906 -2025-GRJ/OEC, del 10 de junio del 2025 emitido el órgano encargado de las contrataciones, en donde sustenta el motivo para la reconfiguración de comité de selección, siendo esta por haber dejado de laborar el ing. Julio César Barraza Chirinos y el ing. Paul Chancasanampa Pacheco, quienes fueron designados como primer miembro titular y primer miembro suplente respectivamente, se tiene que reconfigurar el comité para conducción del procedimiento de selección, proponiéndose al ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo y al ing. Edgar Luis Lima Ataucusi en reemplazo de los integrantes mencionados.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 824-2025-GRJ/ORAF del 17 de junio de 2025, la directora Regional de Administración y Finanzas resuelve en el artículo primero la reconfiguración de comité de selección para la conducción del procedimiento de selección de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN, con CUI N° 2306272, a los siguientes integrantes:

Nº	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CC
01	RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ	80402001	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	HUGO VILCAHUAMAN TADEO	41957892	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	CONOCIMIENTO TÉCNICO
03	JUAN CARLOS RAMOS DOMÍNGUEZ	43663190	SEGUNDO MIEMBRO	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	CONOCIMIENTO EN CONTRATACIONES
Nº	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CC
01	FRANK GONZALES QUISPE	47369737	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	ALFRED RUSSEL RUIZ MENDOZA	72625252	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
03	EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI	43125900	SEGUNDO MIEMBRO	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	CONOCIMIENTO TÉCNICO

Que, con Reporte N° 310 -2025-GRJ/DEC, del 19 de agosto del 2025 emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en donde sustenta el motivo para la reconfiguración de comité de selección, siendo esta por haber dejado de tener vínculo con la entidad el C.P.C Juan Carlos Ramos Domínguez, quien fue designado como segundo miembro Titular, se tiene que reconfigurar el comité para continuar con el procedimiento de selección, proponiéndose al ing. Edgar Luis Lima Ataucusi y como suplente como segundo miembro suplente a la C.P.C Marivel Jovana Surichaqui Cueva.



Gobierno Regional Junín



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 72-2025-GRJ/GGR del 13 de mayo de 2025, el cual se encuentra vigente, se dispone en la parte resolutive en el sub numeral 5.1.1, delegar al director de la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín: "Designar a los integrantes de los Comités de Selección y su reconfiguración (...)";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Junín y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR EL COMITÉ, para continuar con la conducción del procedimiento de selección para la contratación Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N 31813, DEL CENTRO POBLADO DE YARONI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, con CUI N° 2306272, los cuales estará integrado por:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CC
01	RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ	80402001	PRESIDENTE	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	HUGO VILCAHUAMAN TADEO	41957892	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	CONOCIMIENTO TÉCNICO
03	EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI	43125900	SEGUNDO MIEMBRO	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	CONOCIMIENTO EN CONTRATACIONES
N°	MIEMBROS SUPLENTE	DNI	CARGO	DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO TECNICO /CC
01	FRANK GONZALES QUISPE	47369737	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
02	ALFRED RUSSEL RUIZ MENDOZA	72625252	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS	CONOCIMIENTO TÉCNICO
03	MARIVEL JOVANA SURICHAQUI CUECA	20119721	SEGUNDO MIEMBRO	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	CONOCIMIENTO TÉCNICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los miembros del Comité, órganos competentes del Gobierno Regional Junín, y demás partes pertinentes, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.P.C. *Marianela Liz Quispe Salas*
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 AGO 2025

Abg. *Ena M. Bonilla Pérez*
SECRETARIA GENERAL